



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : RJD/JUNTA ADMON/0046-20



A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
PRESENTE.

PODER JUDICIAL

Se comunica que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, integrada por "Acuerdo General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado por el que se designa al Magistrado y Juez que integrarán la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos a que se refiere el artículo 92 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos por cuatro años a partir de su designación" aprobado en sesión ordinaria de tres de junio de dos mil diecinueve, publicado mediante circular 40 en el Boletín Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, número 7377 de siete de junio de dos mil diecinueve, en sesión ordinaria de uno de octubre de dos mil veinte, acordó lo siguiente:

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN JASSO DÍAZ, LA MAGISTRADA ELDA FLORES LEÓN Y EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADO ALEJANDRO BECERRA ARROYO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, acuerdan:

Respecto de los justificantes de los servidores públicos que a continuación se listan, de acuerdo al contenido de las circulares CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por el Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, a este órgano colegiado, determina lo siguiente:

PRIMERO.

No. De Cuenta	SOLICITANTE:	INCIDENCIA	SUGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	Observaciones:
19-J	RUBRIA ISIS SANTIAGO GUZMAN	OMISIÓN DE ENTRADA 04/09/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Entrega de documentación
20-J	LETICIA CASTRO BALCAZAR	OMISIONES ENTRADA Y SALIDA MES DE AGOSTO	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- Comisión sindical.
21-J	JUANA VILLA VERGARA	OMISION DE ENTRADA Y SALIDA 04/09/2020	LICENCIA CON GOCE DE SUELDO	Asunto de carácter personal.- Acudió al médico.
22-J	MONICA SUGEY VERGARA MORENO	OMISIÓN DE SALIDA 14/09/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter personal.- Acudió al médico.
23-J	JOSUE PAUL CRUZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS	OMISION DE ENTRADA 08/09/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter personal.- Situación familiar.

1
mds

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



24-J	JOEL ESCOBAR MARTINEZ	OMISIÓN DE SALIDA 09/09/2020	JUSTIFICAR	Asunto de carácter oficial.- acudió a emplazamiento.
------	-----------------------	---------------------------------	------------	--



PODER JUDICIAL

SEGUNDO: Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la ciudadana **Villa Vergara Juana**, por el cuatro de septiembre de dos mil veinte; en el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo al expediente personal de la trabajadora citada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso artículo 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada. Notifíquese esta determinación al Director General de Administración, al Encargado de la Jefatura de Recursos Humanos y a los peticionarios, por medio del Boletín Judicial y solo para una mayor difusión publíquese esta determinación en la página de internet de esta institución. Notifíquese y cúmplase. ..."

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos a 01 de octubre de 2020

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ

SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ



JUNTA DE ADMON. VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SECRETARIA GENERAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR